

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
25.
C.
685.-

ORDENANZA N° 685.-

V I S T O:

La Ordenanza N°640 de fecha 2 de abril ppto., mediante la cual se autorizaba la permuta del lote 24, manzana D, por el lote 1, de la manzana C, quinta 13 a favor de la señora ANTONIA F.BASSOLINO; y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con lo informado por Sección Tierras, el lote 1, manzana C, quinta 13, fue dado en canje al señor Justiniano Sinaghi;

Que para solucionar esta anomalía en que se ha incurrido, se cuenta con la disponibilidad del lote 12, de la manzana C-7, del Barrio Parque Santa Genoveva;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N°1653 de fecha 6/9/71, Expte. N°2208-19772/71;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) DEJASE sin efecto la Ordenanza N°640 de fecha 2 de abril del corriente año.-

Artículo 2°) AUTORIZASE la permuta del lote 24, manzana D, del Barrio Parque Santa Genoveva, por el lote 12, manzana C-7, del mismo Barrio, a favor de la señora ANTONIA F.BASSOLINO.-

Artículo 3°) Por Oficina de Tierras, confecciónese el respectivo boleto de compraventa, dejando supeditada la permuta al previo pago del total del saldo de precio que pudiera existir entre ambos lotes.-

Artículo 4°) La presente ordenanza será refrendada por el señor Secretario de // Obras Públicas.-

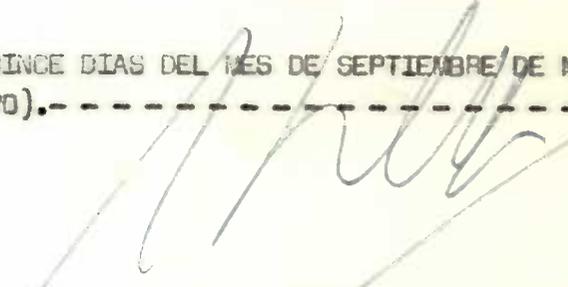
Artículo 5°) Regístrese, notifíquese a la interesada, tome conocimiento Departamento de Contaduría y Oficina de Tierras, dese al D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (EXPTE. N°175-B-1970).- - - - -

f-u.-


NESTOR H. SCHENONE
INGENIERO CIVIL
SECRETARIO OBRAS PUBLICAS




Dr. JORGE D. SOLANA
Intendente Municipal